

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**2072** *GRUPO FÉNIX PROMOCIONES Y SUELO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)*  
*PÉREZ DE VITORIA 7, S.A.*  
*LOS ALTOS DE ESCARRILLA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), que las Juntas Generales de Socios de Grupo Fénix Promociones y Suelo, S.L., Pérez de Vitoria 7, S.A. y Los Altos de Escarrilla, S.L., han acordado, respectivamente el 4 de enero de 2011, por unanimidad de todos sus socios o accionistas, las siguientes operaciones de fusión y escisión simultánea y en unidad de acto, (i) la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente y Escindida, con la consiguiente disolución sin liquidación de aquéllas, traspasando en bloque sus respectivos patrimonios a ésta, y (ii) la posterior escisión total simultánea de la Sociedad Absorbente y Escindida, con la extinción de esta sociedad y la división de su patrimonio en dos (2) partes, traspasando cada una de las cuales en bloque a dos (2) Sociedades Beneficiarias de nueva creación, en virtud de la Escisión Total Simultánea, denominadas Fénix Real Estate, S.L. y Los Altos de Escarrilla Inversiones, S.L.

Todo lo anterior de acuerdo con el Proyecto de Fusión y Escisión Total Simultánea, de fecha de 14 de diciembre de 2010, suscrito por todos y cada uno de los Administradores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente y Escindida, y debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Ciudad Real, correspondientes a los domicilio social de las citadas sociedades, así como al Balance de Fusión y Escisión de las sociedades participantes cerrados todos ellos a 15 de octubre de 2010.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 en relación con el artículo 73, ambos preceptos de la LME, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión; así como, de acuerdo con el artículo 44 en relación con el artículo 73, ambos preceptos de la LME, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión y escisión total simultánea, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio de fusión y escisión total simultánea.

Madrid, 4 de enero de 2011.- Don Álvaro Ramos Aguilar, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Fénix Promociones y Suelo, S.L. y Administrador Solidario de Los Altos de Escarrilla, S.L. y D.<sup>a</sup> Nuria Ramos Aguilar, Administradora Solidaria de Pérez de Vitoria 7, S.A.

ID: A110004431-1